

RESOLUCIÓN DE 23 DE ENERO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN , POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, propugna en su artículo 1.2, como valores supremos la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político para todos los andaluces, en un marco de igualdad y solidaridad con las demás Comunidades Autónomas de España.

Igualmente, el Estatuto establece en su artículo 10.3.3º, como uno de los objetivos básicos sobre el que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes en defensa del interés general, el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico.

Asimismo, en su artículo 11 dispone que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma promoverán el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, fundamentada en los valores constitucionales y en los principios establecidos en el Estatuto como señas de identidad propias de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con lo anterior, e independientemente de lo recogido en las programaciones y los Planes de Centro respecto a la incorporación de los contenidos que son propios de ésta Comunidad Autónoma establecidos en los Decretos por los que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a cada nivel educativo, la conmemoración del Día de Andalucía estará orientada a fomentar entre el alumnado andaluz el conocimiento y la reflexión de los valores cívicos y democráticos que impregnan tanto nuestro Estatuto de Autonomía como la Constitución española.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Innovación ha dispuesto:

Primero. Todos los centros docentes de esta Comunidad Autónoma celebrarán, con anterioridad al próximo día 28 de febrero, el Día de Andalucía.

Segundo. Anteriormente a la citada fecha, los centros, en virtud de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión que les concede la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía, de 10 de diciembre, y los respectivos reglamentos orgánicos, programarán actividades para la conmemoración del día de Andalucía con el alumnado. Dichas actividades se orientarán a promover el conocimiento y la reflexión en torno a la realidad andaluza, a fomentar la participación política y social, y a profundizar en el conocimiento de los principios cívicos y democráticos en los que descansa nuestra convivencia como andaluces y andaluzas.



Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. 41092 Sevilla
Telf. 95 506 42 05. Fax: 95 506 40 12
e-mail: planesespeciales.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: exUS9J12b0iyhMXhFhCTng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO		FECHA	24/01/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	exUS9J12b0iyhMXhFhCTng==	PÁGINA	1/2
				
exUS9J12b0iyhMXhFhCTng==				

Tercero. La programación anteriormente mencionada comprenderá actividades, a realizar con el alumnado dentro del horario lectivo, sobre el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como sobre la cultura, la historia, la geografía, tradiciones y símbolos que caracterizan a nuestra Comunidad Autónoma, pudiendo tener igualmente carácter de actividades extraescolares.

Cuarto. Para las actividades indicadas en los apartados anteriores, se podrá contar con personalidades invitadas, para lo cual los centros educativos procurarán colaborar con ayuntamientos, instituciones y organizaciones representativas de la vida social, política y cultural de Andalucía.

Quinto. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, a 23 de enero de 2017

El Director General de Innovación

Pedro Benzal Molero



Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. 41092 Sevilla
Telf. 95 506 42 05. Fax: 95 506 40 12
e-mail: planesespeciales.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: exUS9J12b0iyhMXhFhCTng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO		FECHA	24/01/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	exUS9J12b0iyhMXhFhCTng==	PÁGINA	2/2



exUS9J12b0iyhMXhFhCTng==